

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DEL CURTIDO, CORREAS, CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELES PARA PELETERIA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2018

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 1 de febrero de 2018, se reúne en los locales de CCOO, sitos en Lope de Vega nº 40, miembros de Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería, con la asistencia de los representantes de los Sindicatos Comisiones Obreras de Industria y Unión General de Trabajadores y en representación de las empresas del sector, la Asociación Española del Curtido (ACEXPIEL) relacionados a continuación, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Por CCOO

Carmen Expósito Robles

Por UGT

Paula Alves Da Silva

Por ACEXPIEL

Anna García García
Enrique Hervás Micolau



1. Actualización Tablas salariales 2017

De conformidad con el artículo 29 del convenio colectivo, al ser el porcentaje del IPC real (1,1% para el año 2017), inferior al incremento pactado (1,2 para el año 2017), no procede la aplicación de la cláusula de revisión salarial.

2. Atrasos salariales 2017

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del convenio, no procede el abono de atrasos correspondientes al año 2017.

3. Tablas salariales provisionales 2018 sobre las definitivas del año 2017

De conformidad con el artículo 29 del convenio colectivo, se procede a la revisión y actualización de las tablas salariales provisionales del año 2018 sobre las tablas definitivas del año 2017, aplicando sobre estas últimas un incremento pactado del 1,3%, las cuales se adjuntan como **Anexo 1**.

4. Delegación de firma

Se autoriza indistintamente a D. Enrique Hervás Micolau, con DNI 73577541-N, y a D. Arturo Caballer Martínez con DNI 48593208-G, para que en nombre de la comisión paritaria realice los trámites necesarios para la publicación de la actualización de las tablas salariales en el BOE.

   

ANEXO 1

Tablas salariales provisionales Nomenclátor 2018

TABLAS PROVISIONALES 2018 (SOBRE DEFINITIVAS 2017)

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO DÍA	SALARIO MES	COMPLEMENTO
Nomenclátor	NOMENCLATOR	NOMENCLATOR	NOMENCLATOR
Grupo 0		2.719,54	
Grupo 1		2.175,45	
Grupo 2		1.855,14	
Grupo 3 - Nivel I		1.436,79	
Grupo 3 - Nivel II	41,39	1.258,90	
Grupo 4 - Nivel I empleados		1.355,93	
Grupo 4 - Nivel I operarios (*)	37,89	1.152,45	0,85 (1)
Grupo 4 - Nivel II empleados		1.110,62	6,78 (2)
Grupo 4 - Nivel II operarios	36,52	1.110,70	
Grupo 5	35,62	1.083,61	

(1) Complemento exclusivamente, para el puesto de trabajo de Clasificación de 1ª

(2) Complemento exclusivamente para el puesto de trabajo de telefonista sin idiomas

(*) Complemento exclusivamente para el puesto de trabajo de jefatura: 10%

FLEXIBILIDAD	euros/hora
Grupo 0	No tiene complemento
Grupo I	2,57
Grupo II	1,93
Grupo III - Nivel I	1,54
Grupo III - Nivel II	1,34
Grupo IV - Nivel I Empleados	1,49
Grupo IV - Nivel I Operarios	1,24
Grupo IV - Nivel II Empleados	1,20
Grupo IV - Nivel II Operarios	1,20
Grupo V	1,20

